



EXENTA

MODIFICA RESOLUCION N° 4041 DE 2008 QUE AUTORIZO, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE CONTROL OFICIAL PARA LA ERRADICACIÓN DE LA PLAGA DENOMINADA POLILLA DEL RACIMO DE LA VID (*Lobesia botrana*), EL USO DEL PLAGUICIDA "MIMIC 2F".

SANTIAGO,

105

10 ENE 2013

N° _____ / **VISTOS** : Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; el Decreto Ley N° 3.557 de 1980, que establece disposiciones sobre Protección Agrícola; y las Resoluciones del Servicio Agrícola y Ganadero N° 3.613 de 2005 y N° 2.109 de 2008, la HE del Jefe de Sección Programa Especifico de Plagas N° 004 de 03 de Enero de 2013.

CONSIDERANDO

1. Que la Resolución del Servicio N° 4041 de 29 de Julio de 2008, autorizó en el Marco del Programa de Control Oficial para la Erradicación de la Plaga Denominada Polilla del Racimo de la Vid (*Lobesia botrana*), el uso del plaguicida "MIMIC 2F", en los términos señalados por la empresa Dow AgroSciences Chile SA., en la declaración de eficacia de fecha 24 de Julio de 2008.
2. Que el Jefe de Sección Programa Especifico de Plagas, mediante HE N° 004 de 03 de Enero de 2013, solicita modificar la Resolución N° 4041 de 2008 en consideración a que la empresa Dow AgroSciences Chile SA. traspasó su titularidad a la empresa **Sumitomo Corporation Chile Ltda.**, la cual presentó con fecha 10 de Diciembre de 2012, una nueva declaración de eficacia del plaguicida "MIMIC 2F", autorización SAG N° 1390, para el control de la plaga denominada polilla del racimo de la vid, declaración que reemplaza la de fecha 24 de Julio de 2008.

RESUELVO

1. Modifícase la Resolución del Servicio N° 4041 de 2008, en el sentido que se autoriza el uso del plaguicida "MIMIC 2F" en el marco del Programa Oficial para la erradicación de la plaga denominada polilla del racimo de la vid (*Lobesia botrana*), en los términos establecidos en la declaración de eficacia presentada por la empresa **Sumitomo Corporation Chile Ltda** indicada en el segundo considerando y que es parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFÍQUESE

E. OCTAVIO HERRERA CONTESSE
INGENIERO AGRONOMO
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y FORESTAL

AAP/JRL
N° 0076

FOLIOSCAN
N° 528223

Distribución:

Interesado (SUMITOMO, Av. Vitacura 2736 Piso 6°-Las Condes).
Direcciones Regionales.
División Jurídica.
División Protección Agrícola y Forestal.
Sección Programa Especifico de Plagas
Unidad Normativa.
Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias.
Oficina de Partes.